

ROMPIENDO
MITOS

Fernando Cuadros Luque

ECONOMISTA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO,
EXVICEMINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Trabajo del hogar en el Perú: ¿un rezago colonial en materia laboral?

Hay analizaremos la evolución, en el periodo 2004-2023, de uno de los segmentos más precarios del país: el de los trabajadores del hogar; sobre la base de la Enaho del INEI.

Según la Ley n° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del hogar (vigente desde octubre del 2020), son trabajadores al servicio del hogar quienes realicen labores propias del desenvolvimiento de la vida de un hogar y conservación de una casa habitación, siempre que no impliquen negocio o lucro económico directo para la persona empleadora o sus familiares. Incluyen tareas domésticas como limpieza, cocina, lavado, planchado, asistencia, mantenimiento, cuidado de niños y adolescentes, adultos mayores, enfermos, personas con discapacidad u otras dependientes del hogar, cuidado de mascotas y del hogar, etc.

No se considera como trabajadores del hogar a las personas que realizan las labores señaladas en el párrafo previo en sus propios hogares.

La Ley n° 31047 prácticamente equiparó los derechos de los trabajadores del hogar con aquellos correspondientes al régimen laboral general: remuneración mínima, sobretiempo remunerado, jornada máxima, descansos remunerados, gratificaciones de una remuneración mensual en julio y diciembre, CTS de una remuneración mensual por año, protección contra el despido arbitrario, vacaciones de 30 días por año, derechos colectivos, afiliación regular a Essalud, aseguramiento obligatorio al sistema previsional, etc.

Dicho ello, pasemos al análisis de los principales indicadores que denotan la situación de los trabajadores del hogar en Perú.

Un primer aspecto es que los trabajadores del hogar se han reducido entre los años 2004 y 2023, al pasar de 482.000 (3,7% del empleo total) a 382.000 (2,2%); lo cual se explicaría principalmente por el crecimiento económico registrado previamente a la pandemia del Covid-19, que habría permitido acceder a mejores oportunidades laborales a este segmento de la población, sobre todo en el estrato asalariado empresarial.

Otro hecho destacado es que casi la totalidad de trabajadores del hogar son mujeres (95%), situación que es prácticamente la misma a la observada en el 2004 (94%); mientras que la participación masculina continúa siendo marginal.

En cuanto a la edad, se ha reducido la incidencia de los trabajadores del hogar con entre 14 y 29 años, al transitar desde el 60% en el 2004 al 22% en el 2023, lo cual también sería un reflejo de las mejores oportunidades laborales surgidas antes de la pandemia, como señalamos previamente.

Por el contrario, la participación en el trabajo del hogar de las personas con 30 o más años se incrementó, pasando de 40% a 78%, lo que nos muestra un envejecimiento de la población perteneciente a dicha categoría ocupacional.

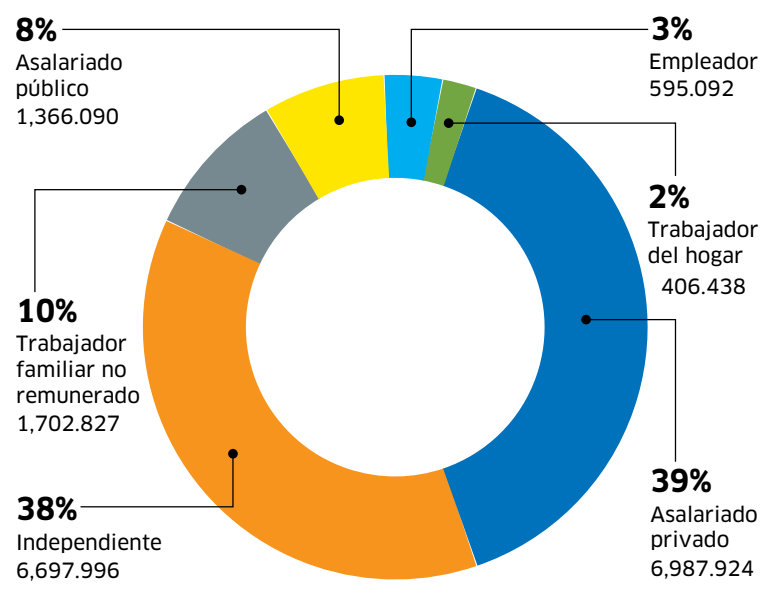
Respecto al nivel educativo, creció la participación de los trabajadores del hogar con secundaria completa (de 36% a 47%), mientras que la incidencia de aquellos sin nivel y con primaria completa disminuyó de 17% a 11% y de 43% a 32%, respectivamente; situación que nos indicaría una mejora del nivel de calificación en este segmento laboral.

En esa línea, el ingreso laboral mensual promedio de los trabajadores del hogar, incluyendo pagos monetarios y en especie, creció cerca del triple entre el 2004 y 2023, pasando de S/411 a S/1.157; en tanto que, si solo consideramos los pagos monetarios, se incrementó de

“

Los trabajadores del hogar se han reducido entre los años 2004 y 2023, al pasar de 482.000 (3,7% del empleo total) a 382.000 (2,2%)”.

Perú: PEA ocupada según categoría ocupacional, 2022



Fuente: INEI, Enaho

S/239 a S/875, aunque a ello se le debe descontar la inflación correspondiente.

Tomando como referencia el primer indicador de ingresos señalado, el 58% de los trabajadores del hogar percibiría un ingreso igual o mayor que la remuneración mínima (RM), lo cual implicaría una clara mejora respecto al 36% registrado en el 2004; en tanto que si utilizamos el segundo indicador de ingresos, se observa que el 34% de los trabajadores del hogar percibiría un ingreso igual o mayor que la RM, cifra por encima del 9% registrado en el 2004, aunque todavía por debajo de lo deseable.

Esta mejora, aunque todavía insuficiente, en los ingresos laborales mensuales promedio de los trabajadores del hogar, tendría su principal explicación en la reducción de la oferta de personas dispuestas a desempeñarse como trabajadores del hogar, lo cual, ante una igual o mayor demanda por este tipo de servicio, implicaría una escasez relativa de esta ocupación y, por tanto, un incremento de las remuneraciones pagadas.

“

Se requiere una mayor fiscalización de las condiciones laborales de los trabajadores del hogar vía la Sunafil, a la cual ayudará la obligación de suscribir contratos de trabajo entre empleadores y trabajadores del hogar, así como su registro en el MTPE”.

Cabe agregar que el ingreso laboral mensual promedio de los trabajadores del hogar, incluyendo pagos monetarios y en especie, que ganan un monto igual o superior a la RM, creció de S/682 a S/1.554; mientras que si solo consideramos los pagos monetarios, dicho ingreso promedio se incrementó de S/607 a S/1.335.

En cuanto a la cobertura de los sistemas de salud, la proporción de trabajadores del hogar afiliados creció de 14% a 85%, aunque la gran mayoría accedió al SIS, que ofrece menores prestaciones que Essalud.

En materia previsional, la proporción de trabajadores del hogar afiliados creció poco entre los años 2004 y 2023, al pasar del 3% al 19%, con preferencias similares por los sistemas público y privado. Ello muestra que la mayoría no podrá contar con una pensión para su vejez, generada vía un mecanismo contributivo, y su manutención dependerá de su familia o de alguna pensión pública de carácter no contributivo.

Esta escasa cobertura de la seguridad social en salud y pensiones se vincula con los altos niveles de informalidad laboral. Así, la tasa de informalidad laboral apenas se redujo del 91% al 82%, a pesar de haber contado con un régimen laboral promocional hasta el 2020.

Por otro lado, resulta relevante la reducción del porcentaje de trabajadores del hogar que laboran jornadas superiores a la máxima (48 horas semanales), cifra que disminuyó de 64% a 37% entre los años 2004 y 2023, lo cual mostraría cierta mejora en la calidad de los empleos.

Cabe agregar que, no obstante la precariedad que aún existe en el trabajo del hogar, las mejoras en su nivel de ingreso promedio explicarían en buena parte la reducción de la proporción de trabajadores del hogar “pobres no extremos” de 39% a 21%, aunque todavía se trata de una población bastante vulnerable.

Podemos concluir que las mejoras observadas en el trabajo del hogar aún son insuficientes, constituyéndose como uno de los segmentos más precarios.

Para empezar a mejorar las condiciones del trabajo del hogar, un gran primer paso ha sido la ratificación –el 2018– del Convenio 189 de la OIT sobre los trabajadores domésticos, el cual sirve como marco normativo vinculante para el progreso de la regulación del trabajo del hogar.

En esa línea, se requiere una mayor fiscalización de las condiciones laborales de los trabajadores del hogar vía la Sunafil; a la cual ayudará la obligación de suscribir contratos de trabajo entre empleadores y trabajadores del hogar, así como su registro en el MTPE.

Finalmente, es importante la capacitación que debe brindar el MTPE a los trabajadores del hogar sobre sus derechos laborales, así como en las habilidades requeridas para dicha ocupación; y la certificación de sus competencias, además de su acceso a la bolsa laboral. ♦